

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 73 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 01 de Diciembre de 2025	Modalidad: Comité sincrónico
Hora de inicio: 03:12 p.m.	Hora de terminación: 06:26 p.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Extraordinario - Virtual	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Díaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andrés Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Tatiana Rodriguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Maria Camila Arias (Profesional jurídica Especializada) ➤ Mary Rocio Monsalve (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Alejandro Artunduaga López (Ejecutivo de Negocios) ➤ Juan Carlos Reina Espitia (Profesional Financiero) Invitados Permanentes: ➤ Freddy Alvaro Lozano España – Director Ejecutivo Interino del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Invitados: ➤ Carolina Ramirez – Contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Unidad Misional) ➤ Lilian Suárez Castillo – Contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Unidad Misional) ➤ Daniela Amaya – Contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Unidad Misional) ➤ Mario Camelo – Contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Unidad Misional) ➤ Margarita Jimenez – Contratista del Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Unidad Misional) ➤ Daniela Almario – Oficina de Asuntos Internacionales (MADS) ➤ Ana Maria Garcia – Oficina de Asuntos Internacionales (MADS) ➤ Jerson Gonzalez – Oficina de Asuntos Internacionales (MADS) ➤ Juan Felipe Pertuz – Oficina de Asuntos Internacionales (MADS) ➤ Natalia Cázares – Oficina de Asuntos Internacionales (MADS) ➤ Tulio Jose Fuentes – Oficina de Asuntos Internacionales (MADS) ➤ John Enrique Bonilla – Contratista Dirección de Ordenamiento Territorial (MADS) ➤ Aleyda Bechara Cordoba – Contratista Dirección de Ordenamiento Territorial (MADS)	

- Maria Camila Bautista – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Maria Fernanda Penagos – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Orden del día:

1. Instalación del Comité y verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción del convenio de donación el cual tendrá por objeto *"Otorgar al Fondo para la Vida y la Biodiversidad una donación por un monto no superior a VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 24.281.344) para ayudar a financiar el Proyecto Vida Amazonía: Conectividad, Conservación y Gestión Sostenible de los Bosques en los Paisajes de la Amazonía Colombiana"*.
4. Instrucción y aprobación de la celebración de la Orden de Compra para el proyecto *"Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación será hasta por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$83.848.800) M/CTE"*.
5. Instrucción y aprobación de la modificación del Plan de Compras del equipo de supervisión programa: *"Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos"* Prestación de Servicios para 8 personas naturales, para realizar las actividades de apoyo a la supervisión requeridas para los convenios o contratos del programa, por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS (\$1.000.690.000).
6. Instrucción y aprobación de la modificación del Plan de Compras del proyecto: *"Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta"*.
1. Instalación del Comité y verificación del Quorum

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

1. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
2. Director Técnico - Grado 22
3. Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra

Por lo anterior, se efectuó la instalación del Comité Fiduciario encontrando que se cuenta con la asistencia de los tres (3) miembros delegados por parte de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, constituyendo el quorum suficiente para deliberar y decidir válidamente en la reunión del Comité Fiduciario, en igual sentido el secretario dejó constancia que el quorum se mantuvo integrado hasta la finalización de la reunión.

2. Aprobación del Orden del día

El presidente de la sesión sometió a consideración de los miembros del Comité Fiduciario la aprobación del orden del día.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva aprobación, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba

Una vez aprobada la modificación del orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación los puntos establecidos en dicho orden del día.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes de cada uno de los puntos tratados durante la sesión, conforme al orden del día aprobado.

3. Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción del convenio de donación el cual tendrá por objeto *"Otorgar al Fondo para la Vida y la Biodiversidad una donación por un monto no superior a veinticuatro millones doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (USD 24.281.344) para ayudar a financiar el Proyecto Vida Amazonía: Conectividad, Conservación y Gestión Sostenible de los Bosques en los Paisajes de la Amazonía Colombiana"*.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité.

El equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el equipo de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentaron a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud, emitiendo la siguiente síntesis:

Definición: El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés) es la familia de fondos para el medio ambiente. Es un mecanismo financiero para seis convenios y convenciones multilaterales. Con su apoyo, los países abordan las causas profundas de los desafíos mientras se esfuerzan por alcanzar los objetivos ambientales establecidos a nivel mundial.

Objeto: Otorgar al FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD una donación por un monto no superior a veinticuatro millones doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (USD 24.281.344) para ayudar a financiar el Proyecto Vida Amazonía: Conectividad, Conservación y Gestión Sostenible de los Bosques en los Paisajes de la Amazonía Colombiana.

Objetivo: Mejorar la conectividad, la conservación de la biodiversidad y la gobernanza forestal en paisajes amazónicos colombianos priorizados.

Valor: El BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO acuerda otorgar al Receptor una donación por un monto no superior a VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 24.281.344) para ayudar a financiar el Proyecto.

Implementador: World Bank Group

Ejecutor: Fondo para la Vida y la Biodiversidad

- Proyecto de ejecución nacional con el apoyo de entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA-



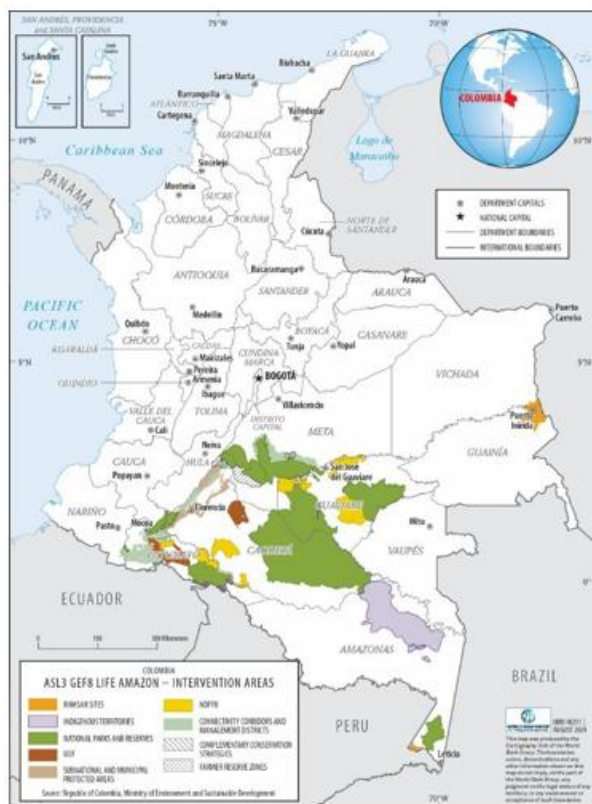
Tipo de Recursos del GEF:



Componentes del Proyecto:



Áreas de intervención y presupuesto del proyecto



Departamentos:

Guaviare
Meta
Caquetá
Amazonas
Putumayo
Huila
Guainía

Sitios estratégicos:

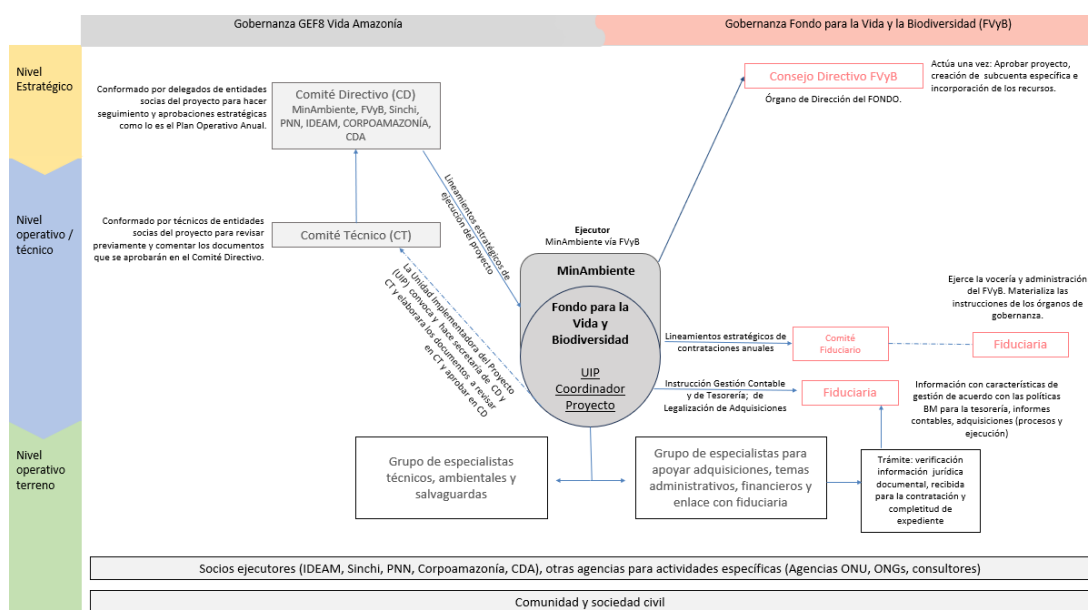
RAMSAR
Territorios Indígenas
Parques Nacionales
Naturales
Áreas protegidas
Núcleos de desarrollo
Corredores de conectividad
Distritos de manejo
integrado
Zonas de reserva campesina
OMECs

Componentes	Valor (USD)
Componente 1	\$ 5.781.272
Componente 2	\$ 9.250.036
Componente 3	\$ 4.625.018
Componente 4	\$ 4.625.018
Total	\$ 24.281.344

Indicadores:

Línea base	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4	Periodo de cierre
Sep/2025	Sep/2026	Sep/2027	Sep/2028	Sep/2029	Sep/2030
Áreas terrestres protegidas bajo gestión mejorada (Hectárea)					
7.034.351	7.182.762	7.268.824	7.480.387	7.686.561	8.004.922
Superficie de paisajes bajo prácticas mejoradas (Hectárea)					
2.381.574	2.780.425	3.393.660	3.701.635	3.654.956	5.110.637
Personas que se benefician de las inversiones financiadas por el GEF (Número)					
-	14.354	28.791	42.802	45.473	48.696
Emisiones de gases de efecto invernadero mitigadas (toneladas métricas de CO₂e)					
5.381.649					22.409.633,30

Esquema de Gobernanza Propuesto:



Plazo de Ejecución: El plazo del convenio será de hasta cinco años tras su suscripción o entrada en vigor, según se concertó con el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO. Para estos efectos, la fecha también podrá ser el 31 de mayo de 2030.

Generalidades:

I. Condiciones estándar y definiciones

II. El proyecto: definición de componentes y resultados perseguidos. entidades socias involucradas + Anexo 1 Descripción del Proyecto (Objetivo general; descripción de componentes como definido en el documento de proyecto).

III. La donación: monto comprometido para la donación, disponibilidad de recursos del GEF + Anexo 2 Implementación del proyecto (Arreglos institucionales, Convenio Interinstitucional, Manual Operativo del Proyecto y de Subproyectos, Subproyectos, Estándares Ambientales y Sociales).

IV. Recursos adicionales: otros recursos para para terminación del convenio de donación.

V. Efectividad; terminación: condiciones para lograr la "Efectividad" de la donación, fechas para cumplimiento de condiciones y para la entrada en vigencia del acuerdo (inicio de ejecución).

VI. Representantes del receptor; direcciones.

- *Anexo 1: Descripción del proyecto*

Resume los componentes del documento de proyecto con las actividades generales a financiar

- *Anexo 2: Implementación del Proyecto*

A. Arreglos institucionales

- *A más tardar en 30 días de la fecha de entrada en vigor, el receptor deberá entregar TDR de la Unidad Implementadora de Proyecto (UIP) y los documentos y procedimientos simplificados para su contratación y operación.*

"(a saber, el coordinador del Proyecto, el especialista en gestión financiera, el especialista en adquisiciones, el especialista ambiental y social, el especialista en monitoreo y evaluación, y el especialista en comunicaciones)".

- *A más tardar en 90 días de la fecha de entrada en vigor, el receptor habrá puesto en funcionamiento la UIP todos con calificaciones y TDR aprobados por el Banco*
- *A más tardar en 90 días de la fecha de entrada en vigor, el receptor conformará el Comité Directivo del Proyecto*

"con funciones, responsabilidades y recursos suficientes aceptables para el Banco, y compuesto por representantes del MINAMBIENTE, el coordinador del Proyecto, un representante de cada uno de los Socios Implementadores, y FIDUCOLDEX".

- *A más tardar en 90 días de la fecha de entrada en vigor, el receptor habrá preparado el Plan Anual Operativo con alcance y detalle que el Banco razonablemente hubiera solicitado, para el primer año de ejecución del proyecto; presentará los POA de los años siguientes a más tardar a 30 de noviembre y garantizará su implementación con los términos y de manera satisfactoria para el Banco*

B. Convenio interinstitucional

- *El Receptor deberá celebrar un convenio "Convenio Interinstitucional" con los Socios Implementadores, en términos y condiciones aceptables para el Banco, incluyendo, entre otros:*

(a) la obligación de los Socios Implementadores de asistir al Receptor en la ejecución del Proyecto de conformidad con las disposiciones de este Convenio, el Plan Operativo Anual pertinente, el Manual Operativo de Proyecto, y el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales; (b) el cumplimiento de las partes las disposiciones de las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción; y (c) la obligación de mantener dicho convenio en plena vigencia y efecto, durante toda la ejecución del Proyecto.

C. Manual Operativo de Proyecto

- *El Receptor preparará, adoptará, mantendrá y llevará a cabo el Proyecto de conformidad con las disposiciones de un manual ("Manual Operativo del Proyecto"), en forma y fondo satisfactorios para el Banco. Se presenta contenido mínimo del Manual que podrá ser ajustado a las realidades y procedimientos del proyecto y sus gobernanza.*

D. Manual Operativo de Subproyecto

- *El Receptor preparará, adoptará y posteriormente implementará el Manual Operativo de Subproyectos. Se presenta contenido mínimo para la creación del Manual (descripción de actividades, arreglos institucionales, procedimientos administrativos, disposiciones anti-fraude, sistemas de gestión ambientales incluida recepción de PQRS, criterios de elegibilidad de participantes, selección y supervisión, borrador de acuerdo de subproyecto.*

E. Subproyectos

- *Monto tope de donación por subproyecto (hasta USD\$300.000)*

Responsabilidades del receptor: poner a disposición de los beneficiarios seleccionados al menos: (a) descripción detallada del subproyecto, (b) monto máximo de las donaciones (c) derechos del Receptor que sean adecuados para proteger sus intereses y los del Banco (causales de cancelación de subproyectos); (d) exigencias para los beneficiarios.

F. Salvaguardas ambientales y sociales

- *El Receptor deberá implementar y causar que los Socios Implementadores implementen el Proyecto de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales, de manera aceptable para el Banco.*

- *El Receptor deberá ejecutar el Proyecto, y deberá asegurarse de que el Proyecto sea ejecutado por los Socios Implementadores de conformidad con el Plan de Compromiso Ambiental y Social ("PCAS").*
 - *Cumplir con las medidas del PCAS*
 - *Disponer de fondos para su cumplimiento*
 - *Que se mantengan política, procedimientos y personas suficiente para su implementación*
 - *Que no se modifique*
- *El Receptor establecerá, publicará, mantendrá y operará un mecanismo de atención de quejas accesible, y hará que los Socios Implementadores hagan lo propio.*
- *El Receptor deberá, y deberá asegurarse de que los Socios Implementadores se aseguren de que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles en el marco del Proyecto incluyan la obligación de los contratistas de: (a) cumplir con los aspectos pertinentes del PCAS y adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta a todos los trabajadores.*

Abierto el punto número tres (3) del orden del día, el Secretario del Comité Fiduciario, Andrés Chávez Rojas, en representación de Fiducoldex, indicó que dicho punto correspondía a la instrucción y aprobación para la suscripción de un convenio de donación, cuyo objeto consiste en otorgar al Fondo para la Vida y la Biodiversidad una donación por un monto no superior a USD 24.281.344, destinada a financiar el proyecto *Vida Amazonía: Conectividad, conservación y gestión sostenible de los bosques en los paisajes de la Amazonía colombiana*. En ese marco, dio la palabra al equipo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la presentación del asunto a consideración del Comité Fiduciario.

Intervino Daniela Amaya Castro, en su calidad de delegada de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, quien manifestó que compartiría la presentación previamente remitida a los miembros del Comité y explicó que, en primera instancia, la exposición estaría a cargo de Ana María García Rivera, profesional de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de contextualizar los antecedentes del proyecto y sus componentes esenciales.

A continuación, Ana María García Rivera, funcionaria de la Oficina de Asuntos Internacionales, expuso que el proyecto objeto del convenio corresponde a un proyecto de cooperación internacional financiado con recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial – GEF, denominado *Conectividad forestal, conservación y gestión sostenible de los paisajes amazónicos colombianos*, conocido como GEF-8 Vida Amazonía. Explicó que el GEF actúa como mecanismo financiero de varias convenciones internacionales suscritas por Colombia, y que los recursos se asignan a los países a través del Sistema para la Asignación Transparente de Recursos (STAR), indicando que para el ciclo 2022–2026 Colombia cuenta con una asignación aproximada de USD 64 millones, cuya ejecución se prioriza conforme a los compromisos internacionales del país y al Plan Nacional de Desarrollo.

Indicó que la implementación de los recursos del GEF se realiza exclusivamente a través de agencias implementadoras certificadas, y que para este proyecto se seleccionó al Banco Mundial, en la medida en que el proyecto forma parte del Programa de Paisajes Sostenibles de la Amazonía, dentro del cual Colombia ha ejecutado proyectos desde el GEF 5. Señaló que el proyecto Vida Amazonía constituye la cuarta fase de esta línea programática y que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad fue seleccionado como agencia ejecutora nacional.

La funcionaria explicó el ciclo de formulación del proyecto, precisando que la nota conceptual fue presentada y aprobada en 2023, que el GEF otorgó recursos de formulación por un periodo aproximado de un año, y que el endoso final del donante internacional se produjo en noviembre de 2024. Indicó que actualmente el proyecto se encuentra en la fase de firma del instrumento de donación, requisito indispensable para iniciar su ejecución, y que durante la ejecución el Banco Mundial ejercerá funciones de supervisión, seguimiento y evaluación, en su calidad de garante de los recursos ante el donante internacional.

Posteriormente, expuso que el proyecto tiene como objetivo mejorar la conectividad ecológica, la conservación de la biodiversidad y la gobernanza forestal en paisajes priorizados de la Amazonía colombiana, cuenta con un monto total de USD 24 millones, una duración de sesenta (60) meses, y se estructura en cuatro componentes: conservación bajo regímenes de protección, restauración forestal sostenible, fortalecimiento de la gobernanza y gestión del proyecto, conocimiento, seguimiento y monitoreo. Preciso que los departamentos priorizados incluyen Guaviare, Meta, Caquetá, Amazonas, Putumayo, Vaupés y Guainía, y explicó el esquema de gobernanza del proyecto, que contempla la conformación de una Unidad Coordinadora del Proyecto ubicada en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, comités técnicos y un comité directivo, así como la aprobación anual del Plan Operativo Anual por parte del Comité Fiduciario.

En esa misma intervención, aclaró que, si bien para la aprobación del proyecto ante el GEF fue necesario acreditar cartas de contrapartida institucional, dichas contrapartidas corresponden a esfuerzos nacionales paralelos y antecedentes exigidos por el donante internacional, y no hacen parte del valor del convenio de donación ni ingresan al Patrimonio Autónomo, ni se ejecutan como recursos del proyecto Vida Amazonía.

Seguidamente, Daniela Amaya Castro, en su intervención, explicó los elementos esenciales del acuerdo de donación sometido a aprobación. Señaló que el objeto del convenio consiste en permitir la recepción de los recursos por parte del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con destinación exclusiva para financiar el proyecto en los términos aprobados por el GEF, y que el valor del convenio corresponde a USD 24.281.344. Indicó que la modalidad aplicable es la contratación directa, conforme al literal y) del subnumeral 7.1.2.2.1 del Manual Operativo, por tratarse de una entidad de cooperación internacional, y que no procede estudio de mercado ni análisis de garantías, dado que no existe giro de recursos desde el Patrimonio Autónomo a un tercero, sino un ingreso de recursos al mismo. Preciso que el plazo de ejecución será de cinco (5) años, cuyo hito inicial será objeto de negociación con el Banco Mundial, siendo la posición del Fondo que dicho plazo se cuente a partir de la entrada en vigor del acuerdo.

Durante el espacio de intervenciones, Tatiana Rodríguez Wilches, del equipo de Fiducoldex, consultó si el convenio ya había sido sometido al Comité de Contratación del Ministerio de Ambiente, teniendo en cuenta su carácter tripartito. Frente a ello, Ana María García Rivera explicó que la minuta aún se encuentra en negociación con el Banco Mundial y que, una vez se cuente con la versión final acordada y el acta de negociación, el convenio será sometido a los conceptos técnicos y jurídicos correspondientes y al Comité de Contratación del Ministerio, conforme al procedimiento institucional.

Intervino posteriormente María Camila Bautista Rosasco, integrante del equipo jurídico, quien manifestó inquietud respecto a la existencia de una supuesta contrapartida en especie, advirtiendo que en los documentos contractuales solo figura como valor el monto de USD 24 millones. Frente a ello, Ana María García Rivera aclaró nuevamente que dichas contrapartidas corresponden a información exigida por el GEF para demostrar esfuerzos nacionales previos, que no incrementan el valor del proyecto ni del convenio, y que no ingresan a las cuentas del Patrimonio Autónomo. Tras un intercambio adicional entre los miembros del Comité y el equipo técnico, el Presidente del Comité Fiduciario, Julián David Peña Gómez, concluyó que quedaba claro que el

convenio sometido a aprobación corresponde exclusivamente a una donación en efectivo por USD 24 millones, sin contrapartida contractual, tratando las contrapartidas como antecedentes del proceso internacional.

Más adelante, el Presidente del Comité, Julián David Peña Gómez, consultó sobre el fee del Banco Mundial, el esquema de contratación y el destino de los rendimientos financieros. Ana María García Rivera explicó que el fee del Banco Mundial fue aprobado por el GEF por fuera del monto del proyecto, que los USD 24 millones ingresan íntegros al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y que los rendimientos financieros generados quedarían en cabeza del Fondo, conforme al marco normativo nacional. Daniela Amaya Castro complementó señalando que el Comité Fiduciario aprobará anualmente el Plan Operativo Anual, mientras que las contrataciones específicas se adelantarán conforme al esquema de gobernanza del proyecto, con la no objeción del Banco Mundial.

En el espacio de recomendaciones jurídicas, Laura Camila Ramos Díaz, miembro del Comité Fiduciario, junto con María Camila Bautista Rosasco, formularon observaciones relacionadas con las facultades del Banco Mundial para suspender desembolsos, la definición de gastos no elegibles, la necesidad de regular la propiedad intelectual de los productos del proyecto, los mecanismos de solución de controversias y la pertinencia de revisar la cláusula compromisoria a la luz de la Directiva Presidencial No. 005 de 2023. Asimismo, recomendaron estructurar una matriz de riesgos que permita anticipar y mitigar eventuales escenarios de suspensión o desfinanciación.

Frente a estas observaciones, el equipo de la Dirección Ejecutiva del Fondo y la Oficina de Asuntos Internacionales manifestaron que las recomendaciones serían tenidas en cuenta en la negociación del convenio, aclarando que varias de las cláusulas observadas corresponden a condiciones estándar del Banco Mundial aplicadas en proyectos anteriores, sin perjuicio de efectuar las precisiones posibles en el marco de la negociación.

Agotada la discusión, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción del convenio de donación entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el cual tendrá por objeto "Otorgar al Fondo para la Vida y la Biodiversidad una donación por un monto no superior a veinticuatro millones doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro dólares estadounidenses (USD 24.281.344) para ayudar a financiar el Proyecto Vida Amazonía: Conectividad, Conservación y Gestión Sostenible de los Bosques en los Paisajes de la Amazonía Colombiana".

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción del convenio de donación teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 3
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz votó afirmativamente, condicionando su voto a que las observaciones formuladas quedaran incorporadas y anexadas al acta.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona votó aprobando de manera condicionada en el mismo sentido.

El Dr. Julián David Peña Gómez votó afirmativamente sin observaciones sobre el particular

4. Instrucción y aprobación de la celebración de la Orden de Compra para el proyecto *"Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación será hasta por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$83.848.800) M/CTE"*.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité.

El equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre.

Objeto: Adquisición de equipos de cómputo mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente - CCE-280-AMP-2021, para el funcionamiento y operación del Centro de Alertas Tempranas del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de la Mojana".

Valor: *El presupuesto oficial estimado para la presente contratación será hasta por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$83.848.800) M/CTE.*

Conforme con el análisis y promedio establecido en la estructura de costos del Acuerdo Marco.

Nota 1: La selección del proveedor se realizará a quien ofrezca el menor precio para la totalidad de las licencias requeridas.

*Para la determinación del valor estimativo de la presente orden de compra, se adelantó un ejercicio técnico integral que permitió sustentar de manera adecuada el presupuesto oficial del proceso de selección. En primera instancia, se realizó la **verificación y revisión del catálogo publicado en el Acuerdo Marco de Agregación de Demanda para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021) de Colombia Compra Eficiente**, identificando los ítems con sus valores asociados a los productos requeridos para el desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana: Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre". Durante esta verificación, se estableció el valor de referencia aplicando una **Tasa Representativa del Mercado (TRM) de 4.200**, con el fin de asegurar que los precios estuvieran actualizados frente a las condiciones vigentes del mercado una vez surtido el trámite de RFI.*

Plazo de Ejecución: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por el término de UN (1) MES.

Nota: Los tiempos de entrega de los equipos de cómputo se establecerán por el Anexo Técnico del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente - CCE-280-AMP-2021

Antecedentes: "Convenio 094 de 2025 suscrito con la Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y el San Jorge – Corpomojana"

- *El objeto de dicho convenio es aunar esfuerzos técnicos y operativos para el "Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua, de acuerdo con la misionalidad de CORPOMOJANA.*

Mediante sesión No. 48 del 02 de mayo de 2025, el Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad, aprobó la celebración del convenio en mención, indicando que no genera en principio erogación o compromiso económico inmediato para ninguna de las Partes Intervinientes en el mismo en la medida en que solamente establece compromisos e intenciones generales que se concretarán por dichas partes en los documentos posteriores a los que haya lugar. Por lo anterior es claro para las partes, que su valor será de cero pesos pero se podrán generar contrapartidas y aportes que surjan para garantizar la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior se aprobó que "La contratación derivada de este convenio se ejecuta a través de Plan de Compras por un valor de CATORCE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$14.811.192.980).

Necesidad: El centro de Alertas Tempranas cumple un rol estratégico en la gestión de la información hidrometeorológica, la elaboración de reportes técnicos, la comunicación interinstitucional y el monitoreo continuo de indicadores del proyecto. Para el cumplimiento efectivo de estas funciones, resulta indispensable contar con herramientas tecnológicas modernas, y con capacidad de procesamiento adecuada.

Así mismo, esta adquisición busca dotar al personal técnico y administrativo del proyecto con recursos digitales actualizados que aseguren la compatibilidad con los sistemas institucionales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y demás entidades aliadas. De esta forma, se facilita la interoperabilidad entre plataformas, el trabajo colaborativo y la integración de datos en tiempo real.

La adquisición responde, por tanto, a necesidades estratégicas que incluyen: i) Mejora en la eficiencia operativa del centro de Alertas Tempranas, li) Fortalecimiento de la capacidad técnica e institucional del proyecto, lii) Optimización de la comunicación interinstitucional. Iv) Reducción de costos operativos por fallas o mantenimiento de equipos obsoletos, y v) Garantía de sostenibilidad tecnológica y cumplimiento de estándares actuales.

Las referencias seleccionadas responden a las necesidades técnicas por el volumen de la información, las diferentes tipologías de archivos de gran tamaño, así como información hidrometeorológica, la elaboración de reportes técnicos diarios, la comunicación interinstitucional, el monitoreo continuo, dada su alta capacidad operativa. A continuación, se presentan los requerimientos técnicos mínimos necesarios para los equipos a adquirir:

ETP / COMPONENT E / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR UNITARIO (Dólar)	VALOR UNITARIO (Pesos Col)
ETP-WS-16 (lote 3)	WORKSTATION (TORRE DELL PRECISION 5820 TOWER, MONITOR DELL E2420H, DELL KB216)	6	\$2.332	\$ 9.795.000*

ETP-PT-20 (lote 6)	PORTATIL DELL LATITUDE 7400 2 EN 1, Cámara Logitech Full Hd1080 C920	4	\$ 1.493	\$ 6.273.050*
* TRM. 4.200				

Agregación de Demanda Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2011)

Para la determinación del valor estimativo de la presente orden de compra, se adelantó un ejercicio técnico integral que permitió sustentar de manera adecuada el presupuesto oficial del proceso de selección.

En primera instancia, se realizó la verificación y revisión del catálogo publicado en el Acuerdo Marco de Agregación de Demanda para la Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2011) de Colombia Compra Eficiente, identificando los ítems con sus valores asociados a los productos requeridos para el desarrollo del proyecto. Durante esta verificación, se estableció el valor de referencia aplicando una Tasa Representativa del Mercado (TRM) de \$4.200, con el fin de asegurar que los precios estuvieran actualizados frente a los compromisos vigentes del mercado una vez surtido el trámite de RFI.

En continuidad con el orden del día, el Secretario del Comité Fiduciario, Andrés Chávez Rojas, actuando en representación de Fiducoldex, dio apertura al punto número cuatro (4), correspondiente a la instrucción y aprobación para la celebración de una orden de compra en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana (Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre)”, indicando que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos pesos (\$83.848.800), y concedió la palabra al equipo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la presentación del punto.

Intervino Freddy Álvaro Lozano España, integrante del equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, quien solicitó un breve espacio para permitir la conexión de Diana Yaneth Vargas Rodríguez, y señaló que las adquisiciones objeto del punto se enmarcan en los compromisos del proyecto y del convenio suscrito con Corpomojana, agradeciendo previamente al equipo que participó en el punto anterior.

A continuación, Diana Yaneth Vargas Rodríguez, integrante del equipo técnico del proyecto, contextualizó la solicitud indicando que la adquisición propuesta corresponde a las necesidades del Centro Regional de Pronóstico, desarrollado en el marco del convenio con Corpomojana, respecto del cual el Fondo ha venido avanzando en la adquisición de licencias de software y otros insumos, siendo esta etapa correspondiente al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica mediante la compra de equipos de cómputo.

Seguidamente, tomó la palabra Erika Patricia Escaf Vergara, abogada del equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, quien presentó en detalle la solicitud. Indicó que el Comité es convocado para autorizar la suscripción de la orden de compra en el marco del Acuerdo Marco de Precios para la agregación de demanda de compra y alquiler de equipos de cómputo y periféricos, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del Plan de Compras aprobado y de los compromisos asumidos en el convenio con Corpomojana.

Explicó que la adquisición incluye dos tipos de equipos de cómputo: estaciones de trabajo (workstations) y equipos portátiles marca Dell, conforme a las especificaciones técnicas definidas en la cadena de valor construida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Señaló que se optó por el mecanismo del acuerdo marco de precios, al constituir la vía más expedita y económicamente eficiente, y precisó que el cálculo presupuestal se realizó con base en los precios del catálogo del acuerdo marco, aplicando una Tasa Representativa del Mercado (TRM) estimada de \$4.200, como mecanismo de previsión.

Indicó que dicha TRM se utiliza únicamente como techo presupuestal, con el fin de evitar reprocesos administrativos y la necesidad de regresar al Comité en caso de variaciones en la tasa de cambio, aclarando que la orden de compra no se suscribirá por el valor total estimado, sino por el monto real que resulte del evento de cotización dentro de la Tienda Virtual del Estado. Preciso igualmente que el precio de los equipos no se modifica, y que lo variable es la tasa sobre la cual se efectúa la conversión del valor expresado en dólares.

A consulta del Presidente del Comité Fiduciario, Julián David Peña Gómez, la doctora Escaf aclaró que la compra contempla seis (6) equipos de escritorio y cuatro (4) equipos portátiles, así como dieciséis (16) licencias, en el marco de un proceso gradual de reposición de equipos del Centro de Pronóstico. Confirmó que los bienes adquiridos quedarán como propiedad de Corpomojana, en su calidad de beneficiario final, y que su operación y mantenimiento posterior serán asumidos conforme a lo previsto contractualmente.

Durante el espacio de observaciones, María Camila Bautista Rosasco solicitó precisión sobre el uso de la TRM estimada de \$4.200, frente a lo cual se reiteró que dicho valor corresponde al techo histórico del comportamiento del dólar durante el año, utilizado con fines de planeación y no como valor contractual definitivo. En esa línea, la doctora Lizeth Andrea Fernández Carmona cuestionó el criterio para la selección de dicha tasa, recibiendo la explicación de que se trata de una estimación prudencial basada en el comportamiento máximo reciente del mercado cambiario.

Intervino posteriormente María Fernanda Penagos Páez, quien observó que tanto los precios de catálogo como la TRM utilizada corresponden a valores techo, y consultó si se había efectuado algún contraste con precios históricos de órdenes de compra similares. Frente a ello, Erika Patricia Escaf Vergara explicó que el ejercicio corresponde a una simulación presupuestal preventiva, y que, al operar bajo un acuerdo marco de precios, la selección del proveedor se realizará por menor valor, conforme a las reglas de Colombia Compra Eficiente, liberándose los recursos no comprometidos una vez se cierre la operación.

El Presidente del Comité, Julián David Peña Gómez, reiteró que en el marco del acuerdo marco de precios no existe negociación directa de valores por parte del Fondo, sino que las condiciones son definidas por Colombia Compra Eficiente, y que la autorización solicitada corresponde a un techo presupuestal máximo, liquidándose la orden conforme a la TRM vigente al momento de la operación.

Adicionalmente, John Enrique Bonilla Jiménez consultó si las especificaciones técnicas de los equipos habían sido validadas con el IDEAM, teniendo en cuenta la naturaleza de la información hidrometeorológica a manejar. En respuesta, Diana Yaneth Vargas Rodríguez indicó que estas necesidades han sido tratadas y validadas en el Comité Técnico del convenio, con participación de Corpomojana, el Ministerio de Ambiente y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, y que el IDEAM ha acompañado técnicamente la estructuración y operación del centro de pronósticos, garantizando la interoperabilidad y suficiencia técnica de la infraestructura.

Agotado el espacio de deliberación, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la solicitud de suscripción de acuerdo marco de agregación de demanda, compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021) como parte de las acciones del proyecto “Fortalecimiento de capacidades en la democratización de la información hidrometeorológica en la ecorregión de La Mojana en el marco del ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua con cargo al DDP 223-2025 hasta por \$83.848.8000.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la suscripción del acuerdo marco de agregación de demanda, compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III (CCE-280-AMP-2021) teniendo en cuenta la información presentada, tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 4
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba

La Dra. Laura Camila Ramos Díaz manifestó voto positivo condicionado a la inclusión de las consideraciones expuestas en la sesión.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona votó aprobando con la condición de que se subsanen las observaciones incluidas en la matriz correspondiente.

El Dr. Julián David Peña Gómez votó afirmativamente sin observaciones sobre el particular.

- Instrucción y aprobación de la modificación del Plan de Compras del equipo de supervisión programa: "Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos" Prestación de Servicios para 8 personas naturales, para realizar las actividades de apoyo a la supervisión requeridas para los convenios o contratos del programa, por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS (\$1.000.690.000).

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité.

El equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud, emitiendo la siguiente síntesis:

Plan de Compras Inicialmente Aprobado

PLAN DE COMPRAS								
EQUIPO SUPERVISIÓN								
Nro.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CAUSAL DE CONTRATACIÓN	ROL	OBJETO INDICATIVO	PLAZO HASTA	VALOR MENSUAL HASTA (INCLUIDO IVA SI APLICA)	VIÁTICOS PERSONAS NATURALES	VALOR TOTAL HASTA + VIÁTICOS
1	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo Financiero	Prestar servicios profesionales al patrimonio autónomo fondo para la vida y la biodiversidad", para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas financieros requeridos	15	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 160.000.000,00
2	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Coordinador étnico	Prestar servicios profesionales para dar acompañamiento a la planeación, estructuración y seguimiento de los planes, programas y proyectos encaminados a la atención de grupos étnicos y/o sujetos de especial protección constitucional en consonancia con la misionalidad del Fondo para la Vida y la Biodiversidad	12	\$ 16.065.000	\$ 20.000.000	\$ 212.780.000,00
3	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo Técnico Ambiental	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sobre los proyectos y convenios que le sean asignados en el marco del programa Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad, para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas técnicos de carácter ambiental, forestal y geográfico, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos.	16	\$ 9.000.000	\$ 15.000.000	\$ 159.000.000,00
4	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo social	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sobre los proyectos y convenios que le sean asignados, para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas técnicos de carácter social, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos.	16	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	\$ 138.000.000,00
5	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Técnico Administrativo	Prestar servicios de apoyo a la gestión al patrimonio autónomo fondo para la vida y la biodiversidad", para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas administrativos requeridos	16	\$ 5.060.000		\$ 80.960.000,00
6	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Jurídico junior	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, para dar respuesta a los requerimientos y derechos de petición relacionados con los contratos y convenios asignados, así como los demás trámites contractuales requeridos	6	\$ 8.500.000	\$ 4.000.000	\$ 55.000.000,00
7	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo Jurídico senior	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sobre los proyectos y convenios que le sean asignados para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas jurídicos, de estructuración, seguimiento y trámite de procesos contractuales, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos.	17	\$ 10.000.000	\$ 20.000.000	\$ 190.000.000,00
								\$ 995.740.000,00

Avance de la Contratación – Plan de Compras Sierra Nevada

Convenio/Contrato	Estado	Avance
Plan de Compras 1	Aprobado en Comité Fiduciario	- Lina González – Coordinadora del equipo - Oscar Herrán – Apoyo Técnico Ambiental - Yamile Tovar – Apoyo Administrativo - Carlos Guzmán – Apoyo Técnico Social (En Proceso de Contratación) - Cindy García Cuervo – Apoyo Financiero (En Proceso de Contratación) - Marcela Acosta – Apoyo Jurídico Senior - Felipe Pulgarín – Apoyo Jurídico Junior

Balance Presupuestal

Equipo Apoyo a la Supervisión del Proyecto	
Categoría	Costos
Profesionales	\$917.040.000
Viaticos	\$83.650.000
TOTAL	\$ 1.000.690.000

Modificaciones

- *Modificación de la Línea 1, estableciendo el plazo del perfil hasta 12 meses*
- *Modificación de la Línea 4, estableciendo el plazo del perfil hasta 12 meses*
- *Inclusión de la Línea 8, incluyendo el perfil del Apoyo Técnico Ambiental*
- *Liberación los saldos de los DDP de las líneas 1 y 4, teniendo en cuenta la reducción del plazo de contratación a efectuarse*
- *Inclusión de la Línea 8, incluyendo el perfil del Apoyo Técnico Ambiental, respaldada presupuestalmente con los recursos liberados de las líneas de contratación mencionadas previamente*

PLAN DE COMPRAS									
EQUIPO SUPERVISIÓN									
Nro.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CAUSAL DE CONTRATACIÓN	ROL	OBJETO INDICATIVO	PLAZO HASTA	VALOR MENSUAL HASTA (INCLUIDO IVA Y APLICAR)	VIÁTICOS PERSONAS NATURALES	VALOR TOTAL HASTA - VIÁTICOS	JUSTIFICACIÓN
1	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo Financiero	Prestar servicios profesionales al patrimonio autónomo fondo para la vida y la biodiversidad, para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas financieros requeridos	12	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ 130.000.000	El Plan de Compras de personas naturales que se contempló para la supervisión del programa "Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa María. Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos, de conformidad a la aprobación realizada mediante Acta No 15 de fecha 26 de septiembre de 2024, se estableció la incorporación de recursos por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.405.231.173.55), y en este sentido, dentro la información presupuestal se determinó un porcentaje para la supervisión por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.163.310.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22224 del 03 de octubre del año 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En atención a que el programa señalado se realizarán diferentes convenios o contratos, se hace necesario contar un equipo interdisciplinario de 7 personas naturales, que desde las diferentes profesiones pueda apoyar en la supervisión en los componentes jurídicos, financieros y técnicos.
4	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo social	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, sobre los proyectos y convenios que le sean asignados, para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas técnicos de carácter social, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos.	12	\$ 8.000.000	\$ 10.000.000	\$ 106.000.000	El Plan de Compras de personas naturales que se contempló para la supervisión del programa "Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa María. Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos de conformidad a la aprobación realizada mediante Acta No 15 de fecha 26 de septiembre de 2024, se estableció la incorporación de recursos por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.405.231.173.55), y en este sentido, dentro la información presupuestal se determinó un porcentaje para la supervisión por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.163.310.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22224 del 03 de octubre del año 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En atención a que el programa señalado se realizarán diferentes convenios o contratos, se hace necesario contar un equipo interdisciplinario de 7 personas naturales, que desde las diferentes profesiones pueda apoyar en la supervisión en los componentes jurídicos, financieros y técnicos.
8	Directa	Contrato de Prestación de Servicios Personales	Apoyo Técnico Ambiental	Prestar servicios profesionales al Fondo para la Vida y la Biodiversidad, para realizar actividades de apoyo a la supervisión en temas técnicos de carácter ambiental, verificando el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de los convenios y contratos suscritos asignados, así como la estructuración de los mismos	7	\$ 8.900.000	\$ 4.650.000	\$ 66.950.000	El Plan de Compras de personas naturales que se contempló para la supervisión del programa "Estratégico Líneas de Inversión Fondo para la Vida y la Biodiversidad Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa María. Restauración de la naturaleza para potenciar la vida, para el cumplimiento de los acuerdos con el Consejo Territorial de Cabildos de conformidad a la aprobación realizada mediante Acta No 15 de fecha 26 de septiembre de 2024, se estableció la incorporación de recursos por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.405.231.173.55), y en este sentido, dentro la información presupuestal se determinó un porcentaje para la supervisión por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$1.163.310.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22224 del 03 de octubre del año 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En atención a que el programa señalado se realizarán diferentes convenios o contratos, se hace necesario contar un equipo interdisciplinario de 7 personas naturales, que desde las diferentes profesiones pueda apoyar en la supervisión en los componentes jurídicos, financieros y técnicos.

El Secretario del Comité Fiduciario, Andrés Chávez Rojas, informó que se procedía con el punto número cinco (5) del orden del día, correspondiente a la instrucción y aprobación de la modificación del plan de compras del equipo de supervisión del programa estratégico líneas de inversión del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en la ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, denominado *“Restauración de la naturaleza para potenciar la vida”*, para el cumplimiento de los acuerdos suscritos con el Consejo Territorial de Cabildos. Preciso que la modificación se relaciona con la prestación de servicios de ocho (8) personas naturales, destinadas a actividades de apoyo a la supervisión de los convenios y contratos del programa, por un valor total de hasta mil millones seiscientos noventa mil pesos (\$1.000.690.000), y concedió la palabra al equipo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la presentación del punto.

Intervino July Marcela Acosta Suárez, integrante del equipo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, quien explicó que la solicitud remitida al Comité corresponde a la modificación del plan de compras del equipo de supervisión del programa Sierra Nevada y Ciénaga Grande, señalando que inicialmente dicho plan contemplaba la contratación de siete (7) personas naturales para apoyar las labores de supervisión y estructuración de los convenios del Programa Nacional Ambiental Indígena y del programa de la Sierra Nevada. Indicó que dichos perfiles incluían apoyo financiero, coordinador étnico, apoyo técnico ambiental, apoyo social, apoyo técnico administrativo, un profesional jurídico junior y un profesional jurídico senior.

Manifestó que, a la fecha, el Fondo cuenta con cuatro (4) personas contratadas y dos (2) en estado de contratación, razón por la cual se hace necesario ajustar el alcance temporal y financiero del plan de compras inicialmente aprobado. En ese sentido, explicó que la modificación propuesta recae sobre la línea uno (1) y la línea cuatro (4) del plan de compras, teniendo en cuenta que dichas líneas contemplaban inicialmente plazos de hasta quince (15) y dieciséis (16) meses respectivamente, plazos que resultan excesivos dada la etapa en la que efectivamente se inició la contratación de dichos perfiles.

Indicó que, como consecuencia de este ajuste, se solicita la liberación de recursos correspondientes a tres (3) meses de la línea uno (1) y cuatro (4) meses de la línea cuatro (4), con el propósito de crear e incorporar una nueva línea ocho (8) en el plan de compras, destinada a la contratación de un nuevo apoyo técnico ambiental, perfil que se ha identificado como necesario para atender las cargas de supervisión derivadas de los convenios en ejecución y los que se proyecta suscribir. Señaló que, con esta modificación, el valor total del plan de compras, incluyendo viáticos, asciende a \$1.000.690.000.

Durante el espacio de observaciones, María Camila Bautista Rosasco manifestó que en los documentos remitidos al Comité se hacía referencia a la modificación de la línea uno (1) y la línea seis (6), mientras que en la presentación se indicaba que la modificación recaía sobre la línea uno (1) y la línea cuatro (4), solicitando aclarar dicha inconsistencia. Frente a ello, July Marcela Acosta Suárez explicó que se trató de un error de transcripción en el memorando, precisando que la modificación correcta corresponde exclusivamente a la línea uno (1) y la línea cuatro (4), con la respectiva liberación de saldos para la creación de la línea ocho (8).

Así mismo, María Camila Bautista Rosasco consultó si los perfiles a contratar ya habían sido evaluados en cuanto a experiencia y formación académica. Frente a ello, la expositora indicó que los perfiles están siendo verificados por el líder transversal del proyecto, teniendo en cuenta los convenios suscritos y por suscribir, y los componentes del programa relacionados con gobernanza, educación ambiental, restauración y actividades asociadas a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo. Preciso que se requiere la vinculación de profesionales con formación y experiencia en áreas ambientales, agroforestales y afines, acordes con las necesidades de supervisión identificadas.

En el marco de esta intervención, María Camila Bautista Rosasco recomendó ajustar los documentos contractuales para reflejar correctamente la línea objeto de modificación y fortalecer la justificación técnica de la necesidad de contratación del nuevo profesional, dejando constancia expresa de dicha motivación por parte del líder del proyecto o del supervisor correspondiente. July Marcela Acosta Suárez agradeció la observación y manifestó que los documentos serían ajustados y complementados conforme a lo indicado.

Agotadas las intervenciones, el Presidente del Comité Fiduciario, Julián David Peña Gómez, consultó si existían observaciones adicionales, no presentándose comentarios adicionales por parte de los miembros del Comité.

Acto seguido, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la *aprobación de la modificación del Plan de Compras del equipo de supervisión - Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta, a fin de reducir los plazos a 12 meses para las líneas uno (1) y cuatro (4) liberando los saldos de los DDP correspondientes e incluir la línea ocho (8) para un perfil de Apoyo Técnico Ambiental, así como la emisión de los respectivos DDP's* manteniéndose el valor total del plan de compras por un monto de hasta \$1.000.690.000. .

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la Instrucción y aprobación a Fiducoldex para *modificación del Plan de Compras del equipo de supervisión - Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta* teniendo en cuenta la información presentada, , tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 5
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba

La Dra. Laura Camila Ramos manifestó voto favorable condicionado, advirtiendo la importancia de que en adelante se incorpore de manera expresa la identificación y justificación de la necesidad de contratación del nuevo perfil por parte del líder del proyecto o supervisor.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández votó aprobando, condicionando su voto a la subsanación de las observaciones consignadas en la matriz correspondiente,

El Dr. Julián David Peña Gómez votó afirmativamente sin observaciones sobre el particular

- Instrucción y aprobación de la modificación del Plan de Compras del proyecto: "Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta".

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión los documentos soporte del presente punto del orden del día, los cuales forman parte integral de la presente acta de Comité.

El equipo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad presentó a los miembros del Comité Fiduciario un resumen de la solicitud, emitiendo la siguiente síntesis:

Proyecto: Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta

Contexto: El Acuerdo Final de Paz en su punto 1.1.10 estableció la creación del Plan de Zonificación Ambiental (PZA) como herramienta para orientar el uso del territorio en las zonas PDET, proteger la biodiversidad y generar alternativas sostenibles para las comunidades rurales.

En este marco surge la Zonificación Ambiental Participativa (ZAP), un mecanismo que baja la escala del PZA y permite construir diagnósticos y acuerdos territoriales con las comunidades, integrando variables ambientales, sociales y productivas para el manejo de áreas de especial interés ambiental.

Las ZAP son procesos colectivos que fortalecen la participación rural y la toma de decisiones compartidas sobre el uso del suelo, la gestión de conflictos socioambientales y la definición de modelos de gobernanza local. Desde 2018 se han desarrollado pilotos en Caquetá, Guaviare y otras regiones PDET, y hoy el Instituto Humboldt, con apoyo del Fondo Colombia Sostenible, lidera su implementación en siete municipios amazónicos. Estos ejercicios permiten orientar alternativas productivas sostenibles, mejorar las condiciones de vida campesina y contribuir a la conservación del bosque y la contención de la deforestación.

Objetivos del Proyecto

Objetivo General: Implementar alternativas participativas para la transformación positiva de conflictos socio-ambientales y el ordenamiento ambiental territorial en cumplimiento del punto 1.1.10 del acuerdo final de paz en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta.

 Objetivo 1 Formular de manera participativa 17 zonificaciones ambientales para identificar alternativas de acceso y uso de la tierra.	 Objetivo 2 Fortalecer procesos de gobernanza para la transformación de conflictos socioambientales en áreas focalizadas en 17 municipios PDET	 Objetivo 3 Implementar proyectos productivos sostenibles identificados en las zonificaciones ambientales participativas y en las Planificaciones prediales sostenibles.	 Objetivo 4 Fortalecer los instrumentos de planificación de las AEIA y ZRC mediante el trabajo conjunto con autoridades ambientales y comunidades campesinas.
---	---	---	--

Actividad 2.1.2

Sub actividades comprendidas	Presupuesto Actividad (FPV)	Entidades encargadas
2.1.2.1 Contratación del Equipo encargado de la Estrategia de Gobernanza para el reconocimiento de derechos territoriales a población campesina mediante alternativas de acceso y uso de la tierra	\$5.000.000.000	Fondo para la Vida y la Biodiversidad (Formulación estrategia) \$1.980.000.000
2.1.2.2 Formulación de la Estrategia de Gobernanza para el reconocimiento de derechos territoriales a población campesina mediante alternativas de acceso y uso de la tierra		Instituto Alexander Von Humboldt (Implementación estrategia) \$3.020.000.000
2.1.2.3 Implementación de la Estrategia de Gobernanza para el reconocimiento de derechos territoriales a población campesina mediante alternativas de acceso y uso de la tierra		

Propuesta Inicial

Profesionales	Perfil	Tiempo de contratación en meses	Presupuesto FPV	Descripción de gastos
Coordinador Derechos Territoriales	Perfil Senior (posgrado) (6 años de experiencia en coordinación de equipos)	16	\$1.980.000.000	Contratación (OPS) \$ 1.818.000.000
Apoyo administrativo	Perfil Junior (2 años de experiencia)	16		
Profesional técnico SIG	Perfil Senior (Posgrado) (6 años de experiencia)	16		
Profesional técnico forestal	Perfil Senior (Posgrado) (6 años de experiencia)	16		
Profesional técnico Agroforestal/ agrónomo/ agropecuario	Perfil Senior (Posgrado) (6 años de experiencia)	16		
Profesional Técnico (ciencias naturales)	Perfil Senior (Posgrado) (6 años de experiencia)	10		Viáticos \$ 162.000.000
Profesional Técnico (Ordenamiento Territorial/Tierras)	Perfil Senior (Posgrado) (6 años de experiencia)	10		
Profesional Técnico Jurídico (Abogado)	Perfil Senior (Posgrado en SIG) (6 años de experiencia)	10		
Profesional SIG	Perfil Semi Senior (Posgrado) (4 años de experiencia)	16		
Profesional de Diseño / Comunicador	Perfil Semi Senior (4 años de experiencia)	10		

Necesidad Identificada: La ampliación del número de contratistas resulta necesaria debido a que la estructura inicial de 10 perfiles, aunque adecuada para una primera fase, se queda corta frente a las exigencias técnicas, territoriales y metodológicas derivadas del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental y del cumplimiento del punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz. La formulación e implementación de la Estrategia de Gobernanza demanda una capacidad operativa mayor para garantizar la integración de los componentes ambientales, productivos, jurídicos, territoriales, étnicos y geoespaciales en los 17 municipios PDET involucrados.

Además, la articulación con la línea estratégica de Ordenamiento alrededor del Agua del Programa Amazonia, orientada a aportar al cumplimiento de la Transformación 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, requiere un equipo más amplio y especializado que pueda atender simultáneamente las dinámicas hidro territoriales, la producción cartográfica y el acompañamiento comunitario. En este contexto, aumentar el equipo a 16 profesionales con dedicación uniforme de 11 meses no solo permite distribuir de manera adecuada la carga de trabajo, sino también fortalecer la interdisciplinariedad, acelerar los tiempos de ejecución y asegurar que cada eje temático cuente con el soporte técnico suficiente para alcanzar los entregables y metas del proyecto ZAP.

Propuesta Actual:



El Secretario del Comité Fiduciario, Andrés Chávez Rojas, informó que se procedía con el punto número seis (6), último punto del orden del día, correspondiente a la instrucción y aprobación de la modificación del plan de compras del proyecto “Zonificaciones Ambientales Participativas – SAP para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial”, a ejecutar en diecisiete (17) municipios de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta, y concedió la palabra al equipo de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vida y la Biodiversidad para la presentación del punto.

Intervino Gustavo Andrés Guarín Medina, funcionario de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y líder del proceso de implementación del Plan de Zonificación Ambiental, quien contextualizó el proyecto indicando que este se enmarca en el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, específicamente en el punto 1.1.10, relacionado con la estrategia de estabilización de derechos territoriales. Explicó que el proyecto tiene como finalidad la formulación de zonificaciones ambientales participativas en territorios priorizados, orientadas a identificar áreas de especial interés ambiental, contribuir al cierre de la frontera agrícola, promover alternativas productivas sostenibles y fortalecer la gobernanza territorial.

Precisó que el proyecto SAP fue aprobado mediante el Acuerdo No. 012 del año anterior, adjudicado al Instituto Alexander Von Humboldt, y que su ejecución permite avanzar en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de las subregiones Macarena–Guaviare y Caguán–Piedemonte Caqueteño, completando un total de veintisiete (27) municipios. Señaló que el proyecto mantiene sus cuatro objetivos estratégicos: (i) formulación de zonificaciones ambientales participativas, (ii) fortalecimiento de la gobernanza y transformación de conflictos, (iii) implementación de alternativas productivas sostenibles, y (iv) fortalecimiento de instrumentos de planificación ambiental y territorial.

En relación con el plan de compras, explicó que inicialmente se había aprobado una estructura orientada a la contratación de diez (10) profesionales por un periodo de dieciséis (16) meses, con un presupuesto aproximado de \$1.980.800.000, destinado a apoyar la estrategia de gobernanza para el reconocimiento de derechos territoriales y la implementación de la zonificación ambiental participativa. No obstante, aclaró que dicho plan de compras no llegó a ejecutarse ni a materializarse en contrataciones, debido al transcurso del tiempo y a la necesidad de ajustar la estructura del equipo de acuerdo con la realidad actual del proyecto.

Indicó que la modificación propuesta consiste en reemplazar integralmente la estructura del plan de compras, sin alterar el valor total previamente aprobado, de manera que, en lugar de contratar diez (10) profesionales por dieciséis (16) meses, se contraten dieciséis (16) profesionales por once (11) meses, con dedicación unificada, con el objetivo de fortalecer el impacto, la eficiencia y la cobertura territorial del proyecto en el tiempo restante de ejecución. Detalló que el nuevo equipo se estructura en tres grandes componentes: (i) zonificación ambiental y derechos territoriales, (ii) ordenamiento territorial alrededor del agua, y (iii) sistemas de información geográfica y gestión de proyectos.

Durante el espacio de observaciones, María Camila Bautista Rosasco manifestó que, a partir de los documentos remitidos, la propuesta presentada se asemeja más a un nuevo plan de compras que a una modificación, en la medida en que se alteran perfiles, objetos, tiempos y estructura general, lo cual genera inquietud frente al principio de planeación. En el mismo sentido, Laura Camila Ramos Díaz solicitó claridad sobre la fecha de aprobación del plan inicial y preguntó si las necesidades actuales podían preverse desde ese momento. Alejandro Artunduaga López, del equipo financiero, precisó que el plan de compras inicial fue aprobado en la sesión número 40 del Comité Fiduciario, celebrada el 21 de febrero del año en curso.

Frente a estas inquietudes, Gustavo Andrés Guarín Medina explicó que la modificación responde a la necesidad de acelerar resultados, dado el avance del proyecto (77% según seguimiento interinstitucional), las solicitudes

permanentes de las comunidades y la premura por consolidar resultados antes del cierre del periodo de gobierno, reiterando que los objetivos del proyecto no se modifican, sino únicamente la estructura operativa para su ejecución.

A solicitud de los miembros del Comité, se proyectó el documento de justificación remitido previamente, en el cual se fundamenta el fortalecimiento del equipo multidisciplinario y la redistribución de perfiles, resaltando la inclusión del componente de ordenamiento territorial alrededor del agua, no contemplado de forma expresa en la versión inicial. Sin embargo, Aleyda Marcela Bechara Córdoba y María Fernanda Penagos Páez señalaron que la justificación técnica debe fortalecerse, indicando de manera explícita: (i) qué perfiles se mantienen, (ii) cuáles se modifican, (iii) cuáles son nuevos, (iv) el fundamento técnico para pasar de diez (10) a dieciséis (16) profesionales, y (v) la armonización con la cadena de valor y el cronograma del proyecto, aspectos que actualmente no resultan plenamente claros en los documentos.

En este sentido, se dejó constancia de la recomendación reiterada por los miembros del Comité de robustecer la justificación técnica, particularmente en lo relativo al respeto del principio de planeación, dejando expresamente sustentado que se trata de un reemplazo integral del plan de compras originalmente aprobado, con los mismos recursos y para el mismo objeto, atendiendo condiciones sobrevinientes de ejecución.

Agotadas las deliberaciones, el Presidente del Comité Fiduciario, Julián David Peña Gómez, precisó que el Comité no desconoce la necesidad del ajuste ni se opone a la propuesta, pero condiciona su aprobación a que se realicen los ajustes requeridos en la justificación y en los documentos soporte, los cuales deberán ser compartidos posteriormente con los miembros del Comité para su tranquilidad y seguimiento.

Acto seguido, se sometió a consideración del Comité Fiduciario la Instrucción y aprobación de la modificación integral del Plan de Compras del proyecto: "Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) para la transformación positiva de conflictos socioambientales y el ordenamiento ambiental territorial en 17 municipios PDET de los departamentos de Guaviare, Caquetá y Meta" por un valor de \$1.980.000, así como la emisión de los respectivos DDP's.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron la respectiva votación frente a la Instrucción y aprobación a Fiducoldex para la modificación integral del Plan de Compras del proyecto: "Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP) teniendo en cuenta la información presentada, , tal como se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 6
Laura Camila Ramos Díaz	Aprueba
Lizeth Andrea Fernández Carmona	Aprueba
Julian David Peña Gomez	Aprueba

La Dra. Laura Camila Ramos votó de manera positiva condicionada, solicitando que se deje claramente sustentado en todos los documentos que se trata de un reemplazo integral del plan anterior y que dicho ajuste no vulnera el principio de planeación.

La Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona votó aprobando, condicionando su voto a la subsanación de todos los requerimientos formulados durante la sesión.

El Dr. Julián David Peña Gómez votó afirmativamente, reiterando la necesidad de que los ajustes a la justificación se realicen con anterioridad a la ejecución del plan modificado.

No presentándose proposiciones, asuntos varios ni intervenciones adicionales sobre el particular, el Presidente del Comité Fiduciario procedió a efectuar el cierre de la sesión.

Se deja constancia de que la grabación de la sesión del Comité Fiduciario No. 73 hace parte integral de la presente acta, constituye soporte fiel de las deliberaciones, intervenciones y decisiones adoptadas durante la sesión y podrá ser consultada para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

De acuerdo con las definiciones anteriores, se dio por terminada la sesión No. 73 del Comité Fiduciario siendo las 06:26 p.m.

Para constancia se firma la presente acta el primero (01) de Diciembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GÓMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHAVÉZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO